


INFORME SOBRE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA INTERVENCIÓN DELEGADA EN INFORME DE 21/09/2017, AL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ORIENTACIÓN LABORAL PARA PERSONAS JÓVENES PARTICIPANTES EN LA GARATÍA JUVENIL

La Intervención Delegada en el Servef con fecha 21 de septiembre de 2017, ha emitido el informe fiscal sobre el texto de referencia, en la que se informa **favorablemente** aunque se hacen tres observaciones:

- a) En la primera, se expresa la necesidad de una mayor concreción del Plan de Control. No obstante, consideramos que la convocatoria es el instrumento más adecuado para concretarlo, tal y como remite el artículo 21 de la Orden de Bases.
- b) En la segunda observación, se expresa que la dispensa de comunicación de estas ayudas a la Comisión Europea debería recogerse en la parte dispositiva de las Bases. Este criterio se aparta del expresado por el Consell Jurídic Consultiu, emitido en el Dictamen 3/2017, Expediente 6/2017, referente a la Orden de orientación para parados de larga duración, en su Consideración quinta, a la disposición adicional primera, por lo que no consideramos correcto su modificación.
- c) En la tercera observación donde hace referencia a las circunstancias que pueden dar lugar a la modificación de la resolución (artículo 165.2.h de la Ley 1/2015, de 6 de febrero) contenida en el artículo 18 de las Bases se ha redactado de nuevo con un contenido más detallado.

LA JEFA DE SERVICIO DE ORIENTACIÓN
Y COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

 **GENERALITAT**
VALENCIANA
Firmado por M^a Carmen Orient Olegario el
26/09/2017 12:22:20